**Centro de Patrones y Oficiales Fluviales, de Pesca y de Cabotaje Marítimo**

El Centro de Patrones celebró la rebaja temporal del DUE dispuesta por el Consejo Federal Pesquero, pero la consideró insuficiente por ser “pan para hoy y hambre para mañana”

El Centro de Patrones y Oficiales Fluviales, de Pesca y de Cabotaje Marítimo, liderado por Mariano Moreno emitió un comunicado donde celebró el dictado de la Resolución Nº 4/2025 del Consejo Federal Pesquero, mediante la cual se dispuso una rebaja extra del veinte por ciento (20%) del Derecho de Único de Extracción (DUE) -por el plazo de ciento ochenta (180) días corridos- para las capturas realizadas por buques fresqueros que se industrialicen en plantas de procesamiento radicadas en nuestro país. Sin embargo, desde el gremio cuestionaron la medida por considerarla “insuficiente” al “no ofrecer soluciones a los problemas de fondo que aquejan al sector”.

“En primer lugar, entendemos que esta iniciativa, de carácter temporal, representa un paliativo para la flota fresquera y otorgará una mayor competitividad a la misma para aumentar su productividad y eficiencia durante los próximos 180 días. Sin embargo, la temporalidad de la medida genera una situación de inestabilidad e incertidumbre para el mencionado estrato de flota que, por lo general, durante los meses comprendidos entre abril y septiembre dedica sus esfuerzos a capturar la especie Langostino, siendo esta la más rentable a su alcance y, finalizada esa ventana de tiempo, reconduce sus capturas a las especies Merluza Común y Variado Costero, de menor rentabilidad. En otras palabras, es pan para hoy y hambre para mañana”, sostuvo Moreno.

En consecuencia, el también 1er Vicepresidente Mundial de Navegación Interior de la ITF le solicitó al Presidente del Consejo Federal Pesquero “que retrotraiga el valor del Derecho Único de Extracción (DUE) a los importes que se encontraban vigentes previo al dictado de la Resolución CFP N° 10/2024 de fecha 5 de diciembre de 2024, lo que implicaría una reducción de los mismos entre un cien por ciento (100%) y un setecientos por ciento (700%) según la especie”. Y agregó: “De este modo, se generaría un impacto que afectaría a la flota pesquera argentina de forma positiva y permanente, propendiendo así un mayor grado de estabilidad y certidumbre que permitiría que la actividad se desarrolle con mayor fluidez y normalidad en todos los estratos de flota sin distinción de especies ni temporadas de pesca”.

Desde el gremio reconocieron que el dictado de la Resolución CFP N°4/2025 “demuestra cabalmente que el Consejo Federal Pesquero y las autoridades nacionales tienen la capacidad de aportar soluciones a los problemas que ellos mismos le han generado a la industria pesquera desde el 10 de diciembre de 2023 hasta el día de la fecha”.

En este sentido, desde la entidad se comprometieron en poner “a disposición de las autoridades del Consejo Federal Pesquero una serie de propuestas para que, desde el Gobierno Nacional, se adopten medidas tales como la eliminación del impuesto a las ganancias, quita de los impuestos a los combustibles, eliminación de los Derechos de Exportación (DEX), incremento de los Reintegros por Exportación y rebaja del Derecho Único de Extracción a los efectos de atender las necesidades de los trabajadores y las empresas que conforman la industria pesquera argentina”.

**CONTACTOS DE PRENSA:**
Magalí Laboret – Cel (011) 6350-0746
Lisandro Machado – Cel (011) 3632-1200
Francisco Vera Golé - Cel. (011) 3174-3090
Gabriel Padula – Cel (011) 5708-0106

Redes Sociales:
Facebook: /centrodepatrones
Instagram: @centrodepatrones
Twitter: @MorenoPatrones